CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº INTFE-006-2025 DEL 02 DE ABRIL 2025

CONTRATISTA	PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO	CÉDULA	1.098.669.661
DIRECCIÓN	Carrera 44 # 57-31 APT 603	CIUDAD	Bucaramanga
TELÉFONO	3013474359	CORREO ELECTRÓNICO	Fa.porraslopez@correo.uts.edu.co
DEPENDENCIA	GRUPO DE EXTENSIÓN INSTITUCIONAL UTS –FONDO EMPRENDER		
SUPERVISOR	**SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE - SUPERVISOR** (Del 01 al 03 de junio de 2025 y del 06 al 30 de junio de 2025) **MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO- SUPERVISOR** (E) (Del 04 al 05 de junio del 2025)		
FORMA DE PAGO	Las UTS pagará al contratista en periodos mensuales, la suma variable de acuerdo con el número de proyectos de negocios asignados para seguimiento al mes. Cada proyecto asignado para seguimiento tendrá un reconocimiento económico mensual de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($340.000), los cuales se pagará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y proporcional al tiempo de seguimiento, es decir, a partir de la fecha del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y hasta la terminación de dicho contrato. En caso de terminación anticipada, o suspensión del contrato de cooperación empresarial, el pago se realizará proporcionalmente a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por el (la) interventor(a), es decir, a los meses de seguimiento efectivo que se hubiese realizado, previo a la entrega de los informes requeridos. La asignación máxima de planes de negocio por profesional es de 20 en el plazo de ejecución.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número:25F00124 REGISTRO DE RECURSOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: NUMERO: 24F00013 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
	Fecha: 03 de abril de 2025		Fecha: 06 de mayo de 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS	1. Prestar los servicios profesionales como interventor, para el monitoreo y seguimiento permanente de la ejecución técnica, financiera, administrativa y jurídica de los contratos de cooperación empresarial asignados, aplicando procedimientos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA-Fondo Emprender y UTS, garantizando la adecuada supervisión de todas las etapas del contrato, el cumplimiento de los plazos, indicadores, la calidad de los servicios y la correcta aplicación de los recursos. Preste servicios profesionales como interventor a 2 proyectos con ID. 74666 2. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y/o comités a los que se convoque, así como a los procesos de transferencia de metodología que imparta el SENA y las UTS para el proceso de interventoría. Asistí a 4 reuniones programadas, relacionadas con la organización empalme interventores, empalme regional Santander con emprendedores, segunda mesa de trabajo empalme, mesa de trabajo nuevo interventor Santander 3. Elaborar los cronogramas de visitas y las demás actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato el cual deberá estar acorde con el desarrollo del Plan de Negocio del beneficiario y los lineamientos del SENA- Fondo Emprender. • Elabore el cronograma para el desarrollo de la visita al proyecto con ID 74666 4. Ejecutar las reuniones y agendas especiales, mesas de trabajo, mesas de agilización, plan por plan según lo establecido en los cronogramas de actividades, con especial atención a los casos críticos identificados por el interventor, El SENA y las UTS, siguiendo las directrices del manual operativo de Fondo Emprender y el protocolo de interventoría. Se ejecutaron dos mesas de trabajo con los emprendedores 5. Realizar el seguimiento a la plataforma de Fondo Emprender con el propósito de atender los requerimientos, solicitudes, dudas y dificultades que presentar los emprendedores y especialmente para dar aprobación al plan operativo del proyecto asignado, una vez realizado análisis técnico, financiero y jurídico, y ajuste, en los casos necesarios, así como actualización de indicadores, cargue de documentos y actas, siguiendo lo establecido en el manual operativo de Fondo Emprender y lineamientos de SENA y UTS. Realice el seguimiento a la plataforma de Fondo Emprender 6. Realizar una revisión detallada y rigurosa de los avances y solicitudes de pago reportados por el emprendedor en plataforma, previo a la aprobación correspondiente, incluyendo un seguimiento cabal de los desembolsos asignados a cada plan de negocio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA, las UTS, y los instructivos, protocolos y demás documentos aplicables para el desembolso de recursos. Se realizo una revisión detallada y rigurosa de los avances y solicitudes de pago 7. Entregar, a solicitud del supervisor del contrato, los informes por escrito que contengan las instrucciones y los conceptos técnicos derivados del seguimiento realizado y novedades contractuales de los planes de negocio. Estos informes deberán

	ajustarse a los términos del contrato, estar redactados de forma clara y precisa, y cumplir con los formatos establecidos. Se realizo debidamente la entrega de los informes 8. Notificar oportunamente a los actores del Fondo Emprender sobre cualquier alerta temprana o incumplimiento por parte del emprendedor en la ejecución del plan operativo y los indicadores de gestión, utilizando los medios establecidos para tal fin. La notificación deberá realizarse dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario, contados a partir del momento en que se tenga conocimiento de los hechos que originan dichas situaciones. No hubo requerimiento 9. Emitir recomendaciones fundamentadas sobre la condonación o no condonación de los recursos asignados, dentro de los plazos establecidos para ello, basadas en los resultados de las auditorias, verificaciones y acciones de seguimiento realizadas durante el periodo de ejecución. Estas recomendaciones deberán garantizar la calidad y la precisión de los conceptos emitidos, respaldadas por la evidencia recopilada a lo largo del proceso de supervisión. No hubo requerimiento 10. Responder, de acuerdo con la ley, por los hechos y omisiones que le sean atribuibles y que ocasionen daños o perjuicios al SENA y/o al OPERADOR UTS, durante el desarrollo o ejecución de cada uno de los contratos en los cuales desempeñe la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica. No hubo requerimiento 11. Las demás actividades que sean encargadas por la supervisión del contrato y la coordinación del proceso de interventoría, las UTS y SENA. No hubo requerimiento

FECHA DE INICIO	03/04/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	02/10/2025
PERÍODO A COBRAR	Del 06 de junio al 30 de junio de 2025	VALOR A CANCELAR	$ 283.333

Con el presente informe, el supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual a la fecha, ha hecho buen uso del inventario para el cumplimiento del mismo y ha realizado el pago de las estampillas departamentales correspondientes al periodo cobrado y los aportes a Salud, Pensión y ARP.

RECAUDO DE ESTAMPILLAS			
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	NÚMERO DE RECIBO	VALOR PAGADO	FECHA DE EXPEDICIÓN
	N/A	N/A	N/A

(Adjuntar soportes de pago con destino a las UTS)

SEGURIDAD SOCIAL		MES DE COTIZACIÓN: Junio AÑO: 2025		
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
EPS NUEVA EPS	27/06/2025	87750846	$ 2.300.000	$ 287.500
PENSIONES PROTECCION	27/06/2025	87750846	$ 2.300.000	$ 368.000
ARP POSITIVA	27/06/2025	87750846	$ 2.300.000	$ 12.100

(Adjuntar soportes de pago)

La presente se expide a los seis (06) días del mes de abril de 2026, a solicitud del interesado para trámite de la cuenta de cobro.

SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE SUPERVISOR (Del 01 al 03 de junio de 2025 y del 06 al 30 de junio de 2025) MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO SUPERVISOR (E) (Del 04 al 05 de junio del 2025)	PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO CONTRATISTA	FECHA DE RECIBIDO:

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.